

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expte.- FDS IE/001/2020**

**Hora Inicio Sesión.- 16.00 horas.**

A fecha 16 de septiembre de 2020, se celebra reunión, previamente convocada, de la Mesa de Contratación nombrada por el órgano de contratación para asumir las funciones y competencias estipuladas en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público), en lo sucesivo LCSP y 159 del mismo cuerpo legal.

La convocatoria de la presente reunión se publico en el perfil de contratante de la Fundación I+D del Software Libre (en lo sucesivo Fidesol) mediante anuncio publicado a fecha 14 de septiembre de 2020. Han sido convocados previamente todos los miembros de la Mesa de Contratación, mediante correo electrónico enviado en la misma fecha anteriormente referida.

La Mesa de Contratación está compuesta por:

1. Presidente: D. Luis Joyanes Aguilar
2. Vocales:
  - D. Angel Miranda de Gracia
  - D. Miguel Ángel López Montellano
  - D. Juan Mellado Sánchez
  - D. Diego Contreras González-Rosell
3. Secretario: D. Manuel Herrero Lozano

D. Angel Miranda de Gracia participa como vocal suplente en sustitución de D. Juan Manuel Lombardo Enriquez, quien por motivos de salud no puede comparecer.

La forma de celebración de la mesa de contratación es mediante acceso telemático a través del siguiente enlace:

- [meet.google.com/gmc-zhva-wyx](https://meet.google.com/gmc-zhva-wyx)

Del mismo modo, asiste a la reunión mediante conexión telemática con voz pero sin voto, D<sup>a</sup>. Mónica León Martínez que participa en la reunión para dar asistencia a la Mesa en los trámites

que puedan derivar de la propia reunión y singularmente en la tramitación y acceso al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

También está presente mediante conexión telemática en la sesión D. Antonio Luis Baca en nombre de la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. (B-93209898) sin voz ni voto.

Se ha presentado mediante conexión telemática D. David Manzano Fiestas vocal suplente y se le ha eximido de estar presente en la sesión al encontrarse presente el resto de vocales que se han identificado en el encabezado solicitándole que esté localizado por si surge cualquier incidencia en el trascurso de la sesión.

Por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se expone para su constancia que se han identificado presentes en la sesión telemática las personas anteriormente identificadas. Se firmará hoja de asistencia de los miembros que componen la Mesa de Contratación.

Con carácter previo, debe indicarse que se ha optado por la Mesa de Contratación celebrar sesión de forma telemática como consecuencia de la actual situación de crisis sanitaria evitando desplazamientos de miembros que se encuentran fuera de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la sede social de la Fundación y reuniones presenciales, máxime cuando actualmente y como consecuencia de lo anterior, todo el personal de Fidesol se encuentra en modalidad de teletrabajo para reducir al máximo los riesgos de contagio como consecuencia del covid-19.

Se inicia la sesión con la comprobación por parte del Secretario con el Visto Bueno del Presidente y aprobación del resto de vocales, respecto la correcta composición de la Mesa de Contratación conforme a su selección por el órgano de contratación y de conformidad a los requisitos exigidos por la LCSP, aprobándose por unanimidad la válida constitución de la Mesa de Contratación.

A continuación toma la palabra el Presidente, indicando el procedimiento a seguir, que será el que ha continuación se indica de un modo sistemático, sin perjuicio de las variaciones en que se pueda incurrir como consecuencia del propio devenir de la sesión y apertura de ofertas y comprobaciones, clasificaciones y/o evaluaciones que se realicen. Así, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326 y 159 de la L.C.S.P. y una vez se ha constituido la Mesa de Contratación, la sesión respetará los principales bloques que a continuación se indican como Orden del Día, con los siguientes puntos:

- 1. Apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas recibidas comprobando que se han presentado dentro del plazo indicado, que vencía el día 10 de septiembre de 2020, día incluido.**
- 2. Valoración y clasificación de la documentación recibida a los efectos de, en su caso excluir las ofertas que no cumplan los requisitos exigidos en el pliego, y en su caso evaluar y clasificar las ofertas.**
- 3. Evaluación y clasificación de las ofertas recibidas. Observaciones en su caso.**
- 4. Propuesta de adjudicación.**
- 5. Observaciones.**

## 6. Aprobación del Acta y finalización de la Sesión.

Expuesto lo anterior, se inicia la sesión respetando el anterior Orden del día de la Sesión:

### **Punto 1.- Apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas recibidas, comprobando que se han presentado dentro del plazo indicado que vencía el día 10 de septiembre de 2020, día incluido.**

Toma la palabra el Presidente de la Mesa de Contratación, autorizando la apertura de los archivos electrónicos recibidos que contengan las ofertas realizadas por los licitadores en relación al expediente de licitación FDS IE/001/2020. A continuación solicita que el vocal D. Juan Mellado Sánchez proceda a la apertura de los archivos a los efectos de comprobar que se han presentado en el plazo otorgado indicando la fecha y hora de presentación.

El vocal D. Juan Mellado Sánchez, procede conforme la anterior petición y en consecuencia se indica que las ofertas presentadas por los licitadores son:

Empresa	Fecha Recepcion	Hora Recepción	Propuesta Lotes
ANIMA DISEGNO S.L. (B63592935)	10-sep-20	12.54 horas	Lotes 1 y 3
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. (B93209898)	10-sep-20	18.09 horas	Lotes 1 y 3
SEPTIMANIE SOLUTIONS S.L. (B84637313)	10-sep-20	18.15 horas	Lotes 1 y 3

Toma la palabra el señor Presidente a los efectos de someter a votación la aprobación de las ofertas como presentadas dentro del plazo concedido. Por la Mesa de Contratación se aprueba por unanimidad que las ofertas recibidas se encuentran dentro del plazo conferido.

### **Punto 2.- Valoración y clasificación de la documentación recibida a los efectos de, en su caso excluir las ofertas que no cumplan los requisitos exigidos en el pliego, y en su caso evaluar y clasificar las ofertas.**

Toma la palabra el Presidente, para una vez admitidas las ofertas presentadas conforme a las anteriores indicaciones, se proceda a la clasificación de la documentación requerida a los licitadores conforme consta en los pliegos del expediente FDS IE/001/2020, con la finalidad de, en su caso, excluir las ofertas que no cumplan los requisitos exigidos. El Presidente cede la palabra al vocal responsable de acceso a los archivos electrónicos, D. Juan Mellado Sánchez, procediendo a la apertura de la documentación contenida en los referidos archivos enviados electrónicamente por cada uno de los licitadores. Una vez abierta la referida documentación se procede a compartirla con el resto de vocales para su evaluación de conformidad a la finalidad al presente punto de la sesión, compartiéndolo mediante correo electrónico.

Por D<sup>ª</sup>. Mónica Leon Martínez se procede a descargar del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en lo sucesivo, ROLECE) la certificación de la inclusión de las referidas empresas indicadas en el punto 1, constando inscritas ANIMA DISEGNO, S.L. y

BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., certificación que se comparte por correo electrónico con el resto de miembros de la Mesa de Contratación. No se ha podido acceder a la información de la empresa SEPTIMANIE SOLUTIONS, S.L.

A continuación se procede a valorar la documentación recibida y se alcanzan las siguientes conclusiones:

- **ANIMA DISEGNO, S.L.** - A tenor de la documentación aportada y una vez comprobado el certificado ROLECE y en virtud del artículo 140.3 y concordantes LCSP se considera que la documentación recibida por la empresa es conforme.
- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.**- A tenor de la documentación aportada y una vez comprobado el certificado ROLECE y en virtud del artículo 140.3 y concordantes LCSP se considera que la documentación recibida por la empresa es conforme.
- **SEPTIMANIE SOLUTIONS, S.L.**- A tenor de la documentación aportada se han observado incidencias en la misma que la Mesa de Contratación considera subsanables. Estas incidencias son las siguientes:
  - 1) Falta la firma del representante legal de la empresa en cada uno de los documentos aportados. Únicamente figura el sello. La Mesa de Contratación decide por unanimidad que deben subsanarse con la firma de la persona que representa a la persona jurídica en cada uno de los documentos. Se le requerirá a estos efectos.
  - 2) No consta poder de representación o nombramiento de la persona física que interviene en nombre de la persona jurídica. La Mesa de Contratación decide por unanimidad que es necesario aportarlo para acreditar el apoderamiento o cargo de la persona física que firme en nombre de la persona jurídica. Se le requerirá a estos efectos.
  - 3) No se ha podido acceder, a efecto de comprobación, en el ROLECE. La Mesa de Contratación decide por unanimidad requerir a la empresa para que aporte certificado de inscripción en el ROLECE o en su defecto, acredite las circunstancias que debe constar en el mismo.

A los anteriores efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP la Mesa de Contratación decide por unanimidad conceder un plazo de 3 días hábiles para subsanación de las anterior incidencias a contar desde la notificación del requerimiento que se efectuará por medios electrónicos respecto de cada a una de las anteriores incidencias, requerimiento que se enviará a la dirección facilitada en el anexo IV que coincide con la dirección desde la que este licitador ha remitido la oferta presentada.

Expuesto lo anterior, se procede a comprobar las ofertas que puedan ser anormalmente bajas, conforme a los cálculos que se establecen en el anexo VIII de los Pliegos de Clausulas Administrativas respecto a cada Lote.

Se hace constar los siguientes datos, respecto de cada Lote:

### LOTE 1

Licitadores LOTE 1	Oferta (sin iva)
ANIMA DISEGNO S.L. (B63592935)	31.671,07 €
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. (B93209898)	38.900,00 €
SEPTIMANIE SOLUTIONS S.L. (B84637313)	44.299,00 €
<b>Aplicación Anexo VIII (ofertas anormalmente bajas)</b>	
Media 1 (en euros)	38.290,02
Media 2 (en euros)	35.285,53

*\* Media 1: incluye para el cómputo las tres ofertas presentadas.*

*\* Media 2: excluye para el cómputo la oferta de cuantía que supera en más de 10 unidades porcentuales a la Media 1.*

▪ **Lote 1**

En aplicación del Anexo VIII de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el Lote 1 se ha identificado por la Mesa de Contratación, conforme a los cálculos anteriores, la oferta de la empresa ANIMA DISEGNO S.L. como anormalmente baja.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP requiriendo a ANIMA DISEGNO S.L. a los efectos de lo estipulado en el artículo 149.4 LCSP y concordantes, por los que se le dará un plazo de justificación de 5 días hábiles a contar desde la notificación del requerimiento que se hará por medios electrónicos.

### LOTE 3

Licitadores LOTE 3	Oferta (sin iva)
ANIMA DISEGNO S.L. (B63592935)	13.661,16 €
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. (B93209898)	11.900,00 €
SEPTIMANIE SOLUTIONS S.L. (B84637313)	17.700,00 €
<b>Aplicación Anexo VIII (ofertas anormalmente bajas)</b>	
Media 1 (en euros)	14.420,38
Media 2 (en euros)	12.780,58

*\* Media 1: incluye para el cómputo las tres ofertas presentadas.*

*\* Media 2: excluye para el cómputo la oferta de cuantía que supera en más de 10 unidades porcentuales a la Media 1.*

▪ **Lote 3**

La Mesa de Contratación conforme a los cálculos efectuados y de conformidad al Anexo VIII de los Pliegos de Clausulas Administrativas acuerda por unanimidad que no existe ninguna oferta anormalmente baja en este lote.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad la aprobación de este punto.

**Punto 3.- Evaluación y clasificación de las ofertas recibidas. Observaciones en su caso.**

Toma de nuevo la palabra el Presidente de la Mesa para continuar la sesión una vez se ha superado el anterior punto, y se procede a evaluar y clasificar las ofertas recibidas. El Presidente solicita la participación de los vocales jurídicos y técnicos.

Por D. Juan Mellado Sánchez se indica que las ofertas recibidas cumplen con los mínimos exigidos, llamando la atención la oferta de ANIMA DISEGNO S.L. en relación al Lote 1 que se ha indicado como anormalmente baja. La documentación técnica de BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. y ANIMA DISEGNO, S.L. es correcta; la de SEPTIMANIE SOLUTIONS, S.L. viene detallada en la oferta validándose en los dos presupuestos.

Por el vocal D. Diego Contreras Gonzalez Rosell, se propone entrar a aplicar la fórmula de clasificación en cada uno de los lotes.

El Presidente toma la palabra para proceder a la clasificación de las ofertas recibidas, con la valoración en su caso tomando como referencia la formula y procedimiento que consta en el Anexo VII del Pliego de Clausulas Administrativas. La Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas recibidas respecto a cada uno de los lotes, con el resultado que a continuación se expone.

**LOTE 1:**

**Clasificación:**

- **ANIME DISEGNO S.L .....90,000 puntos**
- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L ... .. 85,133 puntos**
- **SEPTIMANE SOLUTIONS, S.L.....77,195 puntos**

**Consideración:** Dado que existe una oferta que inicialmente se presenta y determina como anormalmente baja, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proceder a la valoración y clasificación para el supuesto de que la empresa, una vez requerida no pudiera justificar su oferta o la justificación no fuese conforme para la Mesa de Contratación, de conformidad al art 149 LCSP y concordantes, situación que conllevaría el rechazo de la referida oferta anormalmente baja. En este supuestos la clasificación quedaría del siguiente modo, sin que

esta clasificación que se considera subsidiaria o alternativa conlleve ninguna valoración a priori del requerimiento que se va a efectuar conforme al anterior punto:

Clasificación en caso de rechazo de oferta (art. 149 LCSP):

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.....100,000 puntos
- SEPTIMANIE SOLUTIONS, S.L. ....90,250 puntos.

### **LOTE 3:**

Clasificación:

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L..... 100,000 puntos
- ANIMA DISEGNO, S.L..... 79,687 puntos
- SEPTIMANIE SOLUTIONS, S.L..... 73,785 puntos

El presidente toma la palabra para someter a votación el presente punto. La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad de los asistentes su contenido y las clasificaciones efectuadas.

### **Punto 4.- Propuesta de adjudicación**

El Presidente toma de nuevo la palabra con el resultado del anterior punto.

La Mesa de Contratación de conformidad a los requisitos exigidos en los Pliegos de la presente convocatoria y previa evaluación y clasificación de las ofertas, procede por unanimidad a efectuar las propuestas de adjudicación al órgano de contratación con el siguiente resultado:

### **LOTE 1:**

Opción 1: ANIMA DISEGNO S.L

Opción 2: BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

**Consideración de la Mesa:** Se propone como adjudicataria la propuesta de ANIME DISEGNO S.L si cumple el requerimiento que se le efectuará por la Mesa de Contratación y la misma, es decir, su oferta no es rechazada conforme se regula en el art. 149 LCSP y concordantes. En el supuesto de que fuese rechazada la proposición de adjudicación de este lote recaerá sobre BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, SL., que se ha propuesto como “opción 2” por lo expuesto en el presente punto y en el anterior punto 3.

**LOTE 3.-** Se propone como empresa adjudicataria la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. por ser la que mejor puntuación ha obtenido.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar estas propuestas al órgano de contratación.

**Punto 5.- Observaciones.**

El Presidente toma la palabra para recoger en este punto las observaciones relevantes que deba hacer la Mesa de Contratación y que no se hayan expuesto con anterioridad.

La Mesa de contratación efectúa las siguientes observaciones

- 1) El Lote 2 no ha recibido ninguna oferta de ningún licitador y por lo tanto este lote ha quedado desierto.
- 2) El Lote 4 no ha recibido ninguna oferta de ningún licitador y por lo tanto este lote ha quedado desierto.

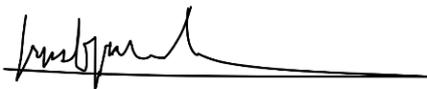
La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad recoger el anterior contenido en el presente Acta.

**Punto 6.- Aprobación del Acta y finalización de la Sesión**

Se aprueba por unanimidad de la Mesa de Contratación el acta de la Sesión y a continuación el Presidente da por terminada la sesión.

El Secretario de la Mesa de Contratación firma el presente Acta con el Visto Bueno del Presidente, a 16 de septiembre de 2020

**Vº Bº El Presidente**



**D. LUIS JOYANES AGUILAR**

**El Secretario**



**D. MANUEL HERRERO LOZANO**